

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN

### SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

#### GESTIÓN DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (01)

Partida : 09
Capítulo : 01
Programa : 21

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		4.164.215
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.331
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.166
	99	Otros		1.165
09		APORTE FISCAL		4.160.884
	01	Libre		4.160.884
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		4.164.215
21		GASTOS EN PERSONAL	02	3.899.074
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		263.141
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

01 a) Este programa presupuestario concentra en la Unidad de Subvenciones la administración de las subvenciones educacionales que se otorgan a los establecimientos educacionales, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias, a través del Programa Presupuestario Subvenciones a los Establecimientos Educacionales, Partida 09, Capítulo 01, Programa 20 de esta Ley.

b) Dotación Máxima de Vehículos 10

02 Incluye :

a) Dotación máxima de personal 181

b) Horas extraordinarias año  
 - Miles de \$ 9.104

c) Autorización máxima para gastos en viáticos  
 - En Territorio Nacional en Miles de \$ 79.807

d) Convenios con personas naturales  
 - N° de personas 2  
 - Miles de \$ 33.212

El personal a contrata de este programa podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, definidas en forma individual o genérica, mediante resolución fundada del Subsecretario de Educación, en la que deberá precisar las referidas funciones. Con todo el personal contratado en estas condiciones no podrá exceder de 3 funcionarios.